Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

MEMORANDUM

A: **LIC. NELSON DAVALOS GONZALEZ, Encargado**
Administrador de Contratos - 11ª Circunscripción Judicial de Caazapá.

DE: **JORGE MARECOS. Jefe**
Servicios Generales – 11ª Circunscripción Judicial de Caazapá.

Jorge Higinio Mareco B.
Jefe de Servicios Grales.
Circunscripción Judicial Caazapá

DE: **ALCINIDIO ROLON**, Encargado de Transporte.

REFER. Conformidad del Servicio de Mantenimiento.

FECHA: **22 de agosto de 2024.**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentar nuestra conformidad por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHICULO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ, CAMIONETA TOYOTA HILUX, COLOR GRIS, CHAPA N° BGR 222,** presupuesto **N° 173017, orden N° 105 según** contrato **N° 17/23**, con la firma **NEUMATEC S.A.**

Lic. Alcinidio Rolón Lovera
Encargado de Transporte
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN TRANSPORTE
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMIN. DE CONTRATOS
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 22/08/24 Hs:.....

Firma
Econ. Tania Davalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N°_ 101/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 423.738	ID Nº: 423.738
Descripción del llamado: SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	
Contrato Nº: 17/23	Proveedor: NEUMATEC S.A
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

Lic. Nelson Dávalos González , Administrador/a del Contrato N° 17/23 , certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio N° 105 , de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 07 – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 22/08/2024

Lic. Nelson Dávalos González
Administrador de Contratos
Corte Suprema de Justicia

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

Escaneado con CamScanner